Contratación Directa Nº 14/19

"Adquisición de Artículos de Limpieza e Insumos Eléctricos".

ID Nº 359.883

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 10 (diez) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 14/2019 "Adquisición de Artículos de Limpieza e Insumos Eléctricos" I.D. Nº 359.883**, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).-

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 340 " Bienes de Consumo de oficinas", con Fuente de financiamiento 30, a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019.-

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 09 de octubre del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 522/15, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Lote Ofertado	Precio de la Oferta	En Letras	Correo electrónico	Constancia SIPE Nº
1	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta	2	Gs. 7.979.000	(Guaraníes, siete millones novecientos setenta y nueve mil)	innovar.asistencias@gmail.com	-
2	MAES S.R.L.	2	Gs. 7.915.000	(Guaraníes, siete millones novecientos quince mil)	maessrl@hotmail.com	1571050

Lic. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. KARINA GOMEZ MTESS
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Osviel Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Nº	Oferente	Lote Ofertado	Precio de la Oferta	En Letras	Correo electrónico	Constancia SIPE Nº
3	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	2	Gs. 8.400.000	(Guaraníes, ocho millones cuatrocientos mil)	impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com	1570877
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2	Gs. 10.572.600	(Guaraníes, diez millones quinientos setenta y dos mil seiscientos)	emporio.ferre@gmail.com	1569310
5	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela	2	Gs. 8.181.000	(Guaraníes, ocho millones ciento ochenta y un mil)	licitacionesdistricap@gmail.com	1571111

Documentos Sustanciales	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez	MAES S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez	MAES S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

LICENCIADO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Ortiz
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez	MAES S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela
Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)					
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- ✓ Que, las firmas oferentes **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez, MAES S.R.L., IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y la DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela, CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes que siguen en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones vigentes para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas de: *** DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez, *MAES S.R.L., *IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A, *EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y la *DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela.**

Lic. Hugo Insfran
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ | MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora Gral. Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS ELÉCTRICOS		
Lote 1		
OFERENTES	1- Ninguno	Gs. 0
Lote 2		
OFERENTES	2- MAES S.R.L.	Gs. 7.915.000
	3- DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta	Gs. 7.979.000
	4- DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela	Gs. 8.181.000
	5- IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	Gs. 8.400.000
	6- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 10.572.600

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/18, se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial, por lo cual se procedió a la solicitud de composición de los precios ofertados a los siguientes oferentes:

- A la firma **MAES S.R.L.**, fue solicitada por Nota CE N° 106/19 del 14 de octubre de 2019 que fuera remitido por correo electrónico en la misma fecha a las 10:34 hs., siendo contestada por correo electrónico en la misma fecha a las 16:10 hs. adjuntando planilla de la composición de sus precios ofertados.

- A la firma **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta**, fue solicitado por Nota CE N° 105 del 14 de octubre que fuera remitido por correo electrónico en la misma fecha a las 10:28 hs. siendo contestada por

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

correo electrónico en la misma fecha a las 18:09 hs. adjuntando planilla de la composición de sus precios ofertados..

- A la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela**, fue solicitado por Nota CE N° 108 del 14 de octubre del 2019 que fuera remitido por correo electrónico en la misma fecha a las 10:30 hs. siendo contestada por correo electrónico el 15 de octubre del 2019 a las 19:48 hs. adjuntando planilla de la composición de sus precios ofertados..

- A la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**, fue solicitado por Nota CE N° 107 del 14 de octubre que fuera remitido por correo electrónico en la misma fecha a las 10:33 hs., siendo contestada por correo electrónico el 15 de octubre del 2019 a las 10:45 hs. adjuntando planilla de la composición de sus precios ofertados..

En virtud a las justificaciones solicitadas, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador concluyendo que:

Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por las firmas * **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez, *MAES S.R.L., *IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A, *EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y la *DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela**.-

A continuación se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, punto 19, del cual se pasa a constatar si se cuenta adjunto en sus respectivas ofertas, verificando en portal de MIC y como última instancia se procederá a requerir al oferente:

- ✓ La firma **MAES S.R.L.**, fue solicitada mediante Nota CE N° 106 del 14 de octubre del 2019, no habiendo remitido la documentación solicitada.

- ✓ La firma **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez**, fue solicitada mediante Nota CE N° 105 del 14 de octubre del 2019, no habiendo remitido la documentación solicitada.

- ✓ La firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela**, fue solicitada mediante Nota CE N° 108 del 14 de octubre del 2019, no habiendo remitido la documentación solicitada.-

Lic. Hugo Insfran
Jefe Dpto. de Licitaciones
SINAFOCAL - MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Karina Gómez Fretes
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- ✓ La firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**, fue solicitada mediante Nota CE N° 107 del 14 de octubre del 2019, no habiendo remitido la documentación solicitada.-

- ✓ La firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, fue solicitada mediante Nota CE N° 109 del 15 de octubre del 2019, no habiendo remitido la documentación solicitada.-

Por ende, la aplicación del margen de preferencia no estaría afectando a la ubicación de las ofertas, debido a los oferentes en carrera, no poseen su correspondiente certificado de Origen Nacional, permaneciendo invariable la ubicación del cuadro up supra.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).-*

Se selecciona a la firma oferente **MAES S.R.L.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MAES S.R.L.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	**MAES S.R.L.**
Para todos los casos presentar fotocopia de contratos o facturas de servicios relacionados a la provisión artículos de limpieza e insumos eléctricos, según el lote que cotice, que el oferente haya realizado a instituciones públicas y/o	CUMPLE

Javier Meaurio
Director
...ión Administrativa MTE y S...

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria alcance el 50% como mínimo del monto ofertado.	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **MAES S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas por la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.-

6 - CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **MAES S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	OFERENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LOTE	OBSERVACIÓN
1	MAES S.R.L.	CUMPLE	2	NINGUNA

7 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **MAES S.R.L.,** se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.-

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.-

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
Limpia Esther Mendez Fernandez	3.487.440	Socia	NO POSEE REGISTROS
Pascual Manuel Villalba Rojas	1.974.001	Socio	NO POSEE REGISTROS

Conforme a los Certificados Nº 1.218.463 y 1.218.458 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **MAES S.R.L.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.-

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018 de la firma **MAES S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	MAES S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	*558.128.174*	*524.771.634*	482.818.755	521.906.188	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	*274.489.407*	*9.840.972*	122.678.903	135.669.761		
Activo total	*564.794.314*	*530.006.203*	486.818.755	527.206.424		
Pasivo total	*274.489.407*	*188.986.181*	122.678.903	195.384.830		
Utilidad del Ejercicio	*62.681.498*	*47.893.447*	21.700.861	44.091.935		
Capital	*100.000.000*	*100.000.000*	*320.000.000*	173.333.333		
ratio de liquidez	2,03	53,33	3,94	19,76	>= 1	
endeudamiento	0,49	0,36	0,25	0,36	< = 0,80	
rentabilidad	62,68	47,89	6,78	39,12	NO NEGATIVO	

Javier Meaur
Director
Dirección Administrativa MTE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. KARINA GÓMEZ FRUTOS
Viceministra de Trabajo

9- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación : El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR LOTE**", se eleva a consideración del Secretario Técnico y por su digno intermedio a la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, en vista a la falta de ofertas en el LOTE N° 1 se declara desierto y se recomienda el inicio de los trámites administrativos para el nuevo llamado

Que, la adjudicación del LOTE N° 2 de la **Contratación Directa Nº 14/2019 "Adquisición de Artículos de Limpieza e Insumos Eléctricos" I.D. Nº 359.883** recaiga en la siguiente firma: para el **MAES S.R.L.** con **RUC. N° 80066580-5,** por el monto de **Gs.7.915.000** ***(guaraníes siete millones novecientos quince mil*)**. –

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación, posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". –

Se da por concluida la evaluación a los 21 (veintiún) días del mes de octubre del 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S.

MARÍA JOSÉ GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

MARCOS JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S.

HUGO INSFRAN
Técnico del Departamento Solicitante

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS ELÉCTRICOS ID: 359.883

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) referencial	Precio total referencial	Depósito Tajy de Osvaldo Benítez				MAES S.R.L.				Importadora Don Claudio S.A.				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				DISTRIBUIDORA CAPIATA			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
LOTE N°2	1	26111702-002	PILA ALCALINA AA	Unidad	UNIDAD	100	8.900	890.000	PHILIPS	CHINA	5.100	510.000	DURACELL	USA	7.200	720.000	EVEREADY	SINGAPUR	6.250	625.000	RAYOVAC	CHINA	8.120	812.000	DURACEL	CHINA	5.000	500.000
	2	26111702-003	PILA ALCALINA AAA	Unidad	UNIDAD	100	8.250	825.000	PHILIPS	CHINA	5.100	510.000	DURACELL	USA	7.200	720.000	EVEREADY	SINGAPUR	6.250	625.000	RAYOVAC	CHINA	7.530	753.000	DURACEL	CHINA	5.000	500.000
	3	39101601-020	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	50	3.500	175.000	VCP	CHINA	8.300	415.000	VCP	CHINA	6.600	330.000	VCP	CHINA	5.000	250.000	VCP	CHINA	3.200	160.000	VCP	URUGUAY	2.500	125.000
	4	39101601-002	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	200	17.900	3.580.000	KROLER	CHINA	10.800	2.160.000	ET	CHINA	9.500	1.900.000	PHILIPS	CHINA	12.500	2.500.000	PHILIPS	CHINA	16.320	3.264.000	VIVION	NACIONAL	12.800	2.560.000
	5	39101601-002	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	200	14.300	2.860.000	PHILIPS	CHINA	12.700	2.540.000	ET	CHINA	9.500	1.900.000	LUZPECIAL	CHINA	9.000	1.800.000	ELEKTRON	CHINA	13.040	2.608.000	ELEKTRON	URUGUAY	11.500	2.300.000
	6	39101701-001	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	150	8.050	1.207.500	KROLER	CHINA	4.200	630.000	VIVION	URUGUAY	6.500	975.000	PHILIPS	CHINA	7.500	1.125.000	PHILIPS	CHINA	7.340	1.101.000	VIVION	URUGUAY	5.000	750.000
	7	39101601-001	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	100	3.050	305.000	PHILIPS	CHINA	2.700	270.000	PHILIPS	BRASIL	2.900	290.000	LUXEP	CHINA	2.250	225.000	PHILIPS	CHINA	2.790	279.000	PHILIPS	INDIA	2.200	220.000
	8	39101601-002	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	20	87.500	1.750.000	KROLER	CHINA	47.200	944.000	ET	CHINA	54.000	1.080.000	LUZPECIAL	CHINA	62.500	1.250.000	ELEKTRON	CHINA	79.780	1.595.600	IMPERIAL	CHINA	61.300	1.226.000
Precio Total												7.979.000				7.915.000				8.400.000				10.572.600				8.181.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MOPOPYRENDA HA TEKOJOJA JEIKOPORÃ
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
SNPP
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS ELÉCTRICOS ID: 359.883

ANEXO II: CUADRO DE ADJUDICACIÓN

	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) referencial	Precio total referencial	MAES S.R.L.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
LOTE N°2	1	26111702-002	PILA ALCALINA AA	Unidad	UNIDAD	100	8.900	890.000	DURACELL	USA	7.200	720.000
	2	26111702-003	PILA ALCALINA AAA	Unidad	UNIDAD	100	8.250	825.000	DURACELL	USA	7.200	720.000
	3	39101601-020	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	50	3.500	175.000	VCP	CHINA	6.600	330.000
	4	39101601-002	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	200	17.900	3.580.000	ET	CHINA	9.500	1.900.000
	5	39101601-002	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	200	14.300	2.860.000	ET	CHINA	9.500	1.900.000
	6	39101701-001	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	150	8.050	1.207.500	VIVION	URUGUAY	6.500	975.000
	7	39101601-001	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	100	3.050	305.000	PHILIPS	BRASIL	2.900	290.000
	8	39101601-002	LÁMPARA	Unidad	UNIDAD	20	87.500	1.750.000	ET	CHINA	54.000	1.080.000
Precio Total												7.915.000

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS